



**DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDAD FOMENTO DE EMPLEO**

En la Casa Consistorial de la ciudad de Almería, a la fecha de la firma electrónica, el Concejal Delegado de Economía y Función Pública, Don Juan José Alonso Bonillo, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de junio de 2019 y Decreto de 17 de junio de 2019, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Mediante Resolución de fecha 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, aprobándose, entre otros, el proyecto presentado por este Excmo. Ayuntamiento de Almería por un importe de 9.956.425,96 euros y una ayuda concedida de 7.965.140,77 euros.

Con fecha 30 de diciembre de 2019, la Junta de Gobierno Local acepta la ayuda económica concedida por el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, del Fondo Social Europeo, prevista en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, y cuyo plazo de ejecución del proyecto no podrá exceder del 31 de diciembre de 2022, salvo que dicho plazo fuera objeto de ampliación mediante decisión adoptada por la Comisión Europea.

El proyecto "ALMERÍA T-INTEGRA CON EMPLEO" tiene por objeto facilitar la inserción socio-laboral de las personas más vulnerables, mediante la realización de itinerarios integrados y personalizados de contenido formativo y de jornadas de activación e intercambio de experiencias y buenas prácticas. De acuerdo con la normativa nacional y comunitaria que rige este tipo de intervenciones cofinanciadas con cargo al Fondo Social Europeo (FSE), en el proceso de selección de participantes primarán los principios de igualdad de trato, transparencia, concurrencia y méritos de las personas candidatas que concurran a cada itinerario, velando por su pertenencia a los colectivos desfavorecidos a los que va dirigido el proyecto ALMERÍA T-INTEGRA CON EMPLEO.

Visto el informe emitido por la Jefe de Servicio con fecha 26 de abril de 2022, se hace necesario ampliar los plazos de presentación de las ediciones de los itinerarios de la VIII Convocatoria para la Selección de las personas participantes diferentes ediciones a realizar en algunos itinerarios formativos del Proyecto nº 51 denominado "Almería T- Integra con Empleo", y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-04-2022 10:58:40





DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDAD FOMENTO DE EMPLEO

DISPONGO

1º) Aprobar la AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA VIII CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES EN DIFERENTES EDICIONES A REALIZAR DE ALGUNOS ITINERARIOS FORMATIVOS DEL PROYECTO Nº 51 DENOMINADO "ALMERÍA T-INTEGRA CON EMPLEO", con las ediciones que se adjuntan como Anexo al presente escrito.

2º) Proceder, en su momento, a publicar la presente ampliación de plazos de presentación de solicitudes de la convocatoria en los tablones de anuncios de las dependencias municipales de la Sección de Fomento del Empleo, sitas en Ingenia Center, calle Alcalde Muñoz, nº 12, tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, así como en la página web del Proyecto, www.almeriaintegra.com, previamente al inicio del plazo de solicitud de participación.

En Almería a la fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO

Fdo. Juan José Alonso Bonillo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-04-2022 10:58:40





DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDAD FOMENTO DE EMPLEO

ANEXO

AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE DIFERENTES EDICIONES DE ITINERARIOS DE LA VIII CONVOCATORIA DE EDICIONES DE DIFERENTES ITINERARIOS FORMATIVOS DEL PROYECTO Nº 51 DENOMINADO "ALMERÍA T-INTEGRA CON EMPLEO", APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA 2018 DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES, EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN.

La presente ampliación de la convocatoria de apertura de plazos para la solicitud de itinerarios formativos del Proyecto (AP-POEFE) "Almería T-Integra con Empleo", aprobado mediante resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se resuelve la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, se atenderá a las bases publicadas en el 14 de mayo de 2021, así como a la VI Convocatoria de ediciones de diferentes itinerarios formativos del Proyecto nº 51 denominado "Almería T-Integra con Empleo", publicada en fecha 14 de enero de 2022.

Que se va a ampliar el plazo de presentación de solicitudes para las siguientes ediciones de la VIII Convocatoria:

- Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (ediciones 3 y 4).

3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-04-2022 10:58:40





**DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDAD FOMENTO DE EMPLEO**

- Actividades de venta (edición 6).
- Actividades auxiliares de almacén (ediciones 5 y 6).

El plazo ampliado de presentación de solicitudes de estas ediciones será de ocho (8) días hábiles a partir del siguiente al cierre del plazo establecido en la VIII Convocatoria (27 de abril de 2022), por lo que el periodo de ampliación comprenderá desde el día 28 de abril al 10 de mayo de 2022.

En aquellos casos en los que ya hubiera una lista de personas admitidas en una edición pero que no se hubiera podido comenzar en su momento por no cumplirse la reserva de plazas o no haberse cubierto el total de participantes, se les dará prioridad de participación sobre las nuevas solicitudes.

Dada la necesidad de cumplimiento de reservas de plazas en el global del Proyecto, en el que el 80% del alumnado participante debe ser mujer, se podrán modificar los porcentajes de número de hombres y mujeres por edición a discreción del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 5 de las citadas Bases.

Se recuerda a los solicitantes la necesidad de pedir cita previa en los teléfonos o correo electrónico que se habilitarán al efecto y de asistir personalmente para el registro de las solicitudes a las instalaciones municipales de Fomento del Empleo, sitas en el edificio de Ingenia Center, calle Alcalde Muñoz, nº 12, de la ciudad de Almería.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-04-2022 10:58:40

